



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 139

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE MAYO DE 1994**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley número 26, de asistencia y protección al mayor, del grupo parlamentario Popular.
- II.** Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley número 25, de cámaras agrarias de la Región de Murcia, del grupo parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 13 minutos.

I. Enmienda a la totalidad a la Proposición de ley número 26, de asistencia y protección al mayor.

Defiende la proposición de ley el señor Cano Vera, del grupo parlamentario Popular5467

Defiende la enmienda a la totalidad la señora García Martínez-Reina, del G.P. Socialista5468

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida5470

El señor Cano Vera.....5472

La señora García Martínez-Reina5473

El señor Carreño Carlos interviene en un turno de réplica.....5474

Se somete a votación la enmienda5475

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Cano Vera.....5475

La señora García Martínez-Reina5475

II. Enmienda a la totalidad a la Proposición de ley número 25, de cámaras agrarias de la Región de Murcia.

Defiende la proposición de ley el señor Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular..... 5475

Defiende la enmienda a la totalidad el señor Herencia Burgos, del grupo parlamentario Socialista 5478

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 5480

El señor Boceta Ostos 5481

El señor Herencia Burgos 5484

En el turno de réplica, intervienen:

El señor Martínez Sánchez 5485

El señor Boceta Ostos 5485

El señor Herencia Burgos 5486

Se somete a votación la enmienda 5486

Se levanta la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

El orden del día de la sesión plenaria ha sido acordado por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de mayo actual. Posteriormente, el portavoz del grupo parlamentario Popular, en nombre del mismo, y con escrito de fecha 24 de mayo, retiró de su tramitación parlamentaria la Proposición de ley sobre actividades clasificadas en la Región de Murcia. Como consecuencia, no procede el debate de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la referida proposición de ley, que figuraba como primer punto del orden del día, el cual de este modo queda integrado por las siguientes cuestiones: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley número 25, de cámaras agrarias de la Región de Murcia, del grupo parlamentario Popular, y debate y votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley número 26, de asistencia y protección al mayor, del grupo parlamentario Popular.

El portavoz del grupo parlamentario Popular ha solicitado cambiar el orden del día, a lo que han mostrado su asentimiento los distintos grupos parlamentarios, con lo cual esta Presidencia entiende el asentimiento de la Cámara.

Debatimos, pues, en primer lugar, la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley número 26, de asistencia y protección al mayor, del grupo parlamentario Popular. Corresponde un turno de exposición, en el que podrá intervenir el grupo proponente, el grupo Popular, por tiempo máximo de quince minutos para defender la proposición de ley.

Señor Cano Vera, tiene el uso de la palabra.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Decía un insigne político socialista, con el que he tenido alguna relación, muerto recientemente, un gran patricio y un gran parlamentario, don José Prat, que no hay algo tan frustrante como un debate estéril. Y digo esto porque realmente, a veces, no comprendo algunos aspectos de la ingeniería parlamentaria. Yo creo que en este caso el Partido Socialista está utilizando un doble lenguaje, y me explico sobre el tema de la ingeniería urbana. Si tenía objeción el grupo Socialista, grave, sobre la ley que hemos presentado, creo que nos hubiéramos ahorrado este debate conge-

lándolo, tanto en la Junta de Portavoces como en la Mesa. Y estamos aquí haciendo un debate que sólo por su proyección democrática, porque éste es un Parlamento, ya tiene un sentido positivo. Pero honradamente creo que nos hubiéramos ahorrado tiempo sobre este tema, que no entiendo ni comprendo ni creo que entiendan ni comprendan los demás parlamentarios, porque yo tengo que decir en honor a la verdad que esta proposición de ley que hemos traído es una ley progresista -eso que ustedes tanto utilizan que dicen que es patrimonio de la izquierda, como si el progresismo fuera patrimonio de algún grupo o partido político-.

Digo que parece un debate absurdo, pero quiero insistir para ver si consigo convencer a sus señorías de que ese doble discurso del grupo Socialista entre en una vía de discusión profunda, de discusión pragmática y de una discusión positiva. Yo creo, y lo digo honradamente, que esta ley no tiene una carga ideológica, e incluso tengo que decir que esta ley no puede ser ni de izquierdas ni de derechas, porque realmente creo que hoy día esa terminología de izquierda y de derecha es ya obsoleta, totalmente obsoleta. Y los debates que hoy se están produciendo en los medios de comunicación dicen bien a las claras que hay muchos puntos de coincidencia, no muchos, algunos, en los distintos programas políticos de los partidos. Creo que los españoles hemos superado esa terminología política, e incluso he de decir que me disgusta muchísimo cuando se habla desde un punto de vista ideológico, como ocurre en esta Cámara algunas veces, de hablar de fascistas, de rojos, de derechas, de izquierdas... Yo creo que la sociedad del año 2000 tiene superadas esas distinciones. A nivel europeo, en las grandes democracias occidentales este tema, este problema que todavía tenemos en nuestro país, está siendo afortunadamente superado.

Y dicho esto, tengo que recordarle al grupo Socialista que en el artículo 50 de la Constitución se dice que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiente economía a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales, que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Y nosotros, la ley que ha redactado el grupo Popular, está basada fundamentalmente en el artículo 50 de la Constitución. Por eso me extraña, vivamente, que el grupo Socialista rechace este proyecto, cuando lo más positivo hubiera sido dar curso al proyecto, haberlo discutido en comisión, haberlo perfilado, haber sacado lo positivo, haber incorporado ideas, que es lo que queremos, que se incorporen

ideas, que se incorporen proyectos y que se incorporen programas.

Pero si en la Constitución se habla claramente de que es necesario atender suficientemente a la tercera edad, también es verdad que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma, en su preámbulo, habla de que el pueblo de la Región de Murcia proclama como valores superiores su vida colectiva, la libertad, la justicia y la igualdad, y manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una digna calidad de vida para todos los que viven y trabajan en la Región de Murcia. Y es más, señoras y señores diputados, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 25 se habla, y además se pone especial énfasis en la atención a nuestros mayores.

Por eso digo, señoras y señores diputados, que parece como mínimo paradójico que un partido que se dice progresista rechace un proyecto de ley que va en favor de los ciudadanos de la tercera edad de la Región de Murcia, que suman, según datos oficiales, cerca de 220.000 personas. Creo que debe ser motivo de reflexión para el grupo Socialista, e incluso para nosotros, que el rechazo de esta ley supone un paso negativo en el programa y en las actividades y en la acción política del Partido Socialista Obrero Español. Honradamente creo que el grupo Socialista se ha equivocado. No quiero utilizar adjetivos demagógicos ni adjetivos peyorativos; quiero honrada y sinceramente que reflexionemos. Un partido como el Socialista Obrero Español no puede rechazar una ley si no está justificado, de forma muy racional y muy efectiva, y de verdad creo que con la ley esta en la mano difíciles argumentos van a tener ustedes para hacernos pensar que esta ley no es positiva.

Pero es más, si la ley no es buena, humildemente reconozco que si la ley no es buena hagámosla mejor entre todos, y habremos avanzado en la lucha, en esa lucha noble, en esa lucha desinteresada, en esa lucha por el progreso social, como es defender los intereses de nuestros mayores. Hace unos días defendíamos en esta Cámara parlamentaria el tema de la familia. Fue un debate interesante y positivo, y en ese marco de la familia tienen un puesto importante nuestros mayores. Y las aportaciones que hace el grupo parlamentario regional Popular, y que hacíamos en el debate de la familia -hablábamos de la necesidad de incorporar a nuestros mayores dentro de la familia-. Me decía el otro día un socialista del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que a ellos no les gustaban mucho las residencias porque eran una especie de cementerio. Yo no estoy totalmente de acuerdo en esa expresión, en ese adjetivo, en esa calificación; no estoy totalmente de acuerdo. Hay algo de verdad pero no toda.

En este tema creo que debemos todos serenamente, con objetividad, desprendiéndonos de nuestras reservas mentales en la dirección de que es fundamental que hoy el grupo Socialista rechace su propia idea de evitar que una ley positiva, mejorable, necesaria, con gran carga social, y si no hay carga social la ponemos nosotros en la Comisión, todos nosotros, y avanzamos en ese sentido. Lo que no se puede decir es que lo que hace la derecha está mal o que lo que hace la izquierda está mal; esto es maniqueísmo político. Y a mí me gusta mucho San Agustín como decía el otro decía un compañero del partido de Izquierda Unida, pero el maniqueísmo político debemos desterrarlo de nuestros usos y de nuestras costumbres políticas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Señorías, debatimos la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene el uso de la palabra doña Asunción García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Yo creo que sí es interesante el debate de esta tarde, a raíz de la presentación de la Proposición de ley de asistencia y protección al mayor, que nos plantea el grupo parlamentario Popular, y creo que sí es interesante porque, al margen de que nosotros digamos que no a la tramitación de esta ley, vamos a dejar claro en esta tribuna cada uno de los partidos políticos cuál es nuestra idea de las políticas que se deben llevar a cabo para la atención a nuestros mayores.

Yo he estado escuchando con gran interés la exposición que aquí nos ha hecho el portavoz del grupo Popular, cuyo tiempo era para exponer la ley que hoy nos trae aquí. Y no ha hablado ni un momento de lo que es la ley; de esto que tenemos aquí para estudiar esta tarde no ha hecho ni una sola referencia. Da la impresión, señorías, de que no se la ha leído, a tenor de la exposición que ha hecho el representante del partido Popular, porque la ley esta, señorías, es una ley mala. Yo no me creo que el firmante que ha pasado la ley a la Mesa de la Asamblea Regional, el portavoz del partido Popular, se la

haya leído; y si se la ha leído, de verdad que tendría que estar cansado y tener sueño, porque no me creo que esta ley, firmada por el portavoz del partido Popular, si se la hubiera leído, la hubiera pasado a la Mesa.

Voy a tratar, como decía el portavoz del partido Popular, de darle los argumentos de mi grupo para que la ley no pase a trámite en la Asamblea. La proposición de ley del Partido Popular, que tiene como objeto la asistencia y protección al mayor, no se corresponde con la posterior lectura y desarrollo de sus artículos, con el fin que dice perseguir. Los argumentos en que mi grupo basa lo que acabo de decir son tres: primero, estando de acuerdo con los objetivos de conseguir una mayor calidad de vida de los mayores, la máxima eficacia en la prestación de los servicios que se imparten desde los establecimientos residenciales para mayores, dependientes de la Administración regional, y el refuerzo de las garantías de los derechos de los mayores, no parece sin embargo que ni la forma -proposición de ley- ni el contenido de las medidas contempladas supongan ningún avance significativo en ninguno de los objetivos propuestos. Habrá que pensar, por tanto, que o no se ha acertado con las medidas para conseguir los objetivos o bien que no son éstos los objetivos perseguidos, no habiéndose explicitado los que realmente sustenta la presentación de esta proposición de ley.

Si analizamos el preámbulo, se nos habla de profundizar en diferentes aspectos ya recogidos en otras normas en base a la experiencia; sin embargo, no se dice las enseñanzas de esta experiencia ni en qué aspectos éstas aconsejan seguir profundizando, sino que, por el contrario, avanzando en el articulado de la proposición nos encontramos con que ésta se centra en uno solo de los recursos destinados a la atención de los mayores: los centros residenciales, que no es precisamente el más indicado para incidir en el aumento de la calidad de vida de los mismos.

Así, una ley que pretende aumentar la calidad de vida de nuestros mayores, y que está desarrollada en siete títulos, dedica prácticamente la totalidad de ellos -seis- en regular los establecimientos residenciales.

Pero es que, además, señorías, de todos los aspectos que se pretenden regular a través de esta ley, algunos de ellos ya se encuentran regulados, como es el caso del título I, capítulo I, que trata del régimen de autorización, registro y acreditación, que se encuentran en el Decreto 13/89, de 26 de enero, de registro de centros y servicios sociales. O el título II, del régimen, acceso a los establecimientos residenciales de titularidad pública, que se ha regulado recientemente mediante el Decreto 13/94, de 25 de febrero, sobre ingresos y traslados en centros asistenciales de

la Administración regional para personas mayores. Los restantes títulos, que también se contemplan desde una óptica más general en la Ley 8/85, de Servicios Sociales, hacen referencia a las condiciones, requisitos, régimen sancionador e inspección de los centros residenciales; son contenidos que recogen el decreto que con esos mismos objetivos está elaborando la Dirección General de Bienestar Social.

El segundo argumento en que nos basamos para no estar de acuerdo con el proyecto de ley hace referencia a la que ustedes presentan como gran novedad: la figura del letrado defensor del mayor, con el objetivo -dicen en el proyecto de ley- de garantizar mejor los derechos de los mayores, pero que no concretan en el articulado de forma coherente. Por un lado, no aparece bien delimitada la figura de este defensor, por cuanto no se establece la defensa de los derechos frente a quien se ejercita: los familiares, los individuos en general, las administraciones públicas..., y, por otro lado, no parece lógico que una institución de estas características aparezca como un órgano de una Administración pública con la que en determinadas circunstancias pueden entrar en conflicto los interesados. Por lo que debiera asegurarse su independencia, al objeto de garantizar su objetividad en la defensa de los mayores. Y por tanto no debería estar adscrito a ninguna consejería, sino configurado como un órgano de la Asamblea Regional.

Y en tercer y último lugar, el título VII del proyecto de ley hace referencia al objetivo de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los recursos residenciales de titularidad regional, destinado a este colectivo. La única propuesta en el proyecto de ley es la creación de un organismo autónomo; no sabemos en base a qué análisis puede afirmarse que esta medida repercutirá en una mayor eficacia de los servicios, cuando ya existe un organismo autónomo -el ISSORM- que gestiona estos centros, junto con los destinados a otros colectivos, y al día de hoy no se ha manifestado como necesidad para la mejora de la gestión la fragmentación del mismo. En todo caso, no merece una medida muy coherente, en el momento económico y presupuestario que se atraviesa, la creación de nuevas estructuras administrativas, que necesariamente conlleven un incremento del gasto corriente, tan criticado por el partido Popular, y que además no se aplican a los gastos de atención a los mayores, que en último caso son los que más directamente influyen en la calidad de la atención a los usuarios.

Estas son las razones que les argumento a sus señorías, por las cuales el grupo Socialista no está de acuerdo con el proyecto de ley que se presenta. Usted nos ha hablado antes de la Constitución, de la Decla-

ración de los Derechos Humanos, de la derecha y de la izquierda; yo no estoy de acuerdo con usted en muchas cosas de las que ha dicho aquí. Yo creo que las diferencias entre la derecha y la izquierda existen; que seguirán existiendo durante mucho tiempo, y que precisamente lo que nos diferencia en la base, a la derecha y a la izquierda, son temas como éste. Es decir, ustedes traen aquí una ley que dicen ustedes que es de asistencia y protección al mayor, y lo único que han hecho ha sido regular el régimen en las residencias; lo único. Con lo cual parece que se les llena la boca de defender intereses. Cómo se defienden esos intereses; no así, no presentando estos proyectos de ley.

Y por supuesto, señorías, señor presidente, el grupo parlamentario Socialista está en contra de este proyecto de ley y defiende la enmienda que ha hecho a la totalidad.

Muchas gracias, señora diputada.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

En el turno general de intervenciones corresponde el uso de la palabra al grupo parlamentario de Izquierda Unida, por diez minutos.

Señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar la intervención diciéndole al portavoz del grupo Popular, a mi buen amigo el señor Cano Vera, que el grupo de Izquierda Unida lamenta no apoyar la Proposición de ley de asistencia al mayor, no por motivos ideológicos, porque estoy en parte de acuerdo con usted; yo creo que podríamos ponernos perfectamente de acuerdo en una ley de estas características; creo que podríamos. Pero lamentablemente voy a intentar explicarle los motivos y razones por los que Izquierda Unida se va a posicionar en contra de la ley, y por lo tanto a favor de la enmienda a la totalidad.

Comenzar la intervención diciendo que el fenómeno del envejecimiento de la población, que se está produciendo prácticamente en todos los países del mundo llamado desarrollado, o del primer mundo, constituye sin duda alguna la transformación social más importante del final del siglo XX. En España los esfuerzos por adaptar la política de atención a nuestros mayores en las circunstancias actuales se refleja sobre todo a nivel de todo el Estado, a nivel de España, se refleja en la elaboración por parte de la Administración, y muy concretamente por parte del

Ministerio de Asuntos Sociales y del INSERSO, del Plan Gerontológico Nacional, que es, en definitiva, un ambicioso programa, un gran documento, un programa de actuación integral en todas las facetas de lo que puede ser la vida de nuestros mayores, y que hay que desarrollar durante diez años; en la década de los años 90, hasta final de siglo.

No voy a entrar ahora en un análisis de lo que es el Plan Gerontológico, las luces y las sombras en su ejecución, porque creo que no es el momento. Quizás tengamos otra ocasión para analizarlo. Hay que decir que el envejecimiento demográfico, el envejecimiento de la población es algo que inquieta de forma especial y cada vez más a todos los gobiernos, a todos, porque cada vez más la población de edad avanzada tiende a absorber una parte importantísima, una proporción enorme del esfuerzo productivo de cualquier país; es decir, sigamos los números, vemos las cifras que se destinan en cualquier país del mundo desarrollado para atender a nuestros mayores, y son importantísimas las cifras. Es una cuestión que inquieta cada vez más a todos los gobiernos, de derechas y de izquierdas. Yo creo que a los gobiernos de izquierdas un poquitín más, pero no quiero polemizar en ese aspecto con usted, de verdad, señor Cano Vera.

En Europa, y ahora estamos en un momento donde vamos a poder debatir estos temas en la campaña electoral, lo que supuso el Tratado de la Unión y el Tratado de Maastricht, que llevó consigo una convergencia en lo económico y en el aspecto monetarista pero muy poco en aspectos sociales, posiblemente muy pronto vamos a empezar a notarlo en las políticas europeas. Pero para darnos una idea de la importancia que este tema tiene en cualquier país de Europa, todos recordamos cómo hace unos meses, hace tres o cuatro meses, hubo un debate nacional que surgió sobre el futuro de las pensiones en nuestro país. Un buen día el señor Solbes, nuestro ministro de Economía, se levantó e hizo unas declaraciones en los medios de comunicación donde venía a decir que la Seguridad Social, en un plazo de 20 a 30 años, posiblemente no se iba a poder hacer cargo de las pensiones de los ciudadanos, que les podían faltar 20 ó 25 años para cobrar la pensión. Supuso una polémica nacional enorme, hasta tal punto que los bancos y las compañías de seguros, a los cuatro o cinco días de aquellas declaraciones, aumentaron en un porcentaje enorme lo que fueron los fondos de pensiones privados. Es decir, la gente, los ciudadanos en general se asustaron de que a la vuelta de 20 ó 25 años, sobre todo los que están en la banda de edad, muchos de los aquí presentes, de 40 a 50 años, empezamos a pensar si íbamos a tener problemas para cobrar la pensión.

Luego, estoy totalmente de acuerdo con la im-

portancia que el tema en su conjunto tiene. El grupo Popular nos presenta una proposición de ley con el título de "asistencia y protección al mayor". El título, efectivamente, puede dar la impresión de que lleva implícito un contenido importante e interesante, y yo voy a intentar hacer una crítica al proyecto de ley lo más seria posible, entrando en las cuestiones que considero que son más importantes. Una vez estudiado el articulado, nos llevamos la sorpresa de que la proposición de ley se limita a regular, y en esto estoy de acuerdo con lo que decía la portavoz del grupo Socialista, se limita a regular el funcionamiento de los centros, de las residencias, de los establecimientos residenciales para nuestras personas mayores; se limita a regular eso exclusivamente, que se puede hacer perfectamente con un reglamento. Regula el régimen de precios, el régimen de las cantidades que tienen que aportar nuestros mayores en las residencias. Regula el acceso a las mismas; regula los derechos y los deberes de los residentes; la inspección de los centros para que estén en buenas condiciones y el régimen sancionador; regula las sanciones que se le pueden poner a cualquier residencia si no tiene unas instalaciones dignas; se crea la figura del letrado defensor del mayor, en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21; es para nosotros la única innovación que tiene esta ley con respecto a los decretos y con respecto a las normas que regula el funcionamiento interno de estas instituciones. Es que la ley se limita, señor Cano Vera, a regular lo que tiene que ser el funcionamiento de cualquier residencia de la tercera edad; no llega más lejos; solamente llega un poquitín más lejos cuando crea la figura del defensor del mayor. Es una figura similar, entre comillas, similar entre comillas, porque está menos definida evidentemente que la figura del defensor de la salud, que contempla la Ley de Sanidad que el Gobierno regional ha presentado, y que vamos a debatir muy próximamente en la Cámara, la figura del defensor del mayor, y ésta es para nosotros la única innovación, y da, señor Cano Vera, la coincidencia de que no estamos de acuerdo con la creación de esta figura. Voy a intentar explicarle por qué.

Podemos caer en la tentación en nuestras propuestas de ley, en todas aquellas iniciativas que presentemos los diferentes grupos políticos, de ir creando figuras sectoriales de grupos o de colectivos ciudadanos determinados. Ya se ha propuesto por parte del Gobierno regional el defensor de la salud; por parte del Partido Popular la figura del defensor del mayor. Pero posiblemente se nos pueda ocurrir a otro grupo la figura del defensor de la mujer, porque hay una gran marginación de la mujer en el mundo del trabajo, etcétera, etcétera; la figura del defensor del niño, porque los derechos del niño son incuestiona-

bles, etcétera, etcétera. Yo creo que es un grave error caer en esa tentación; por eso, Izquierda Unida presentó hace dos meses y medio, aproximadamente, la creación de la figura del defensor del pueblo en la Región de Murcia, que canalizaría todas las posibles quejas o incumplimientos de la legislación y que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan sufrir en sus carnes, canalizaría la figura del defensor del pueblo a las instituciones. Pero sin crear figuras sectoriales para colectivos determinados de ciudadanos.

Por lo tanto, señor Cano Vera, con la innovación que tiene la ley no estamos de acuerdo en Izquierda Unida. La proposición de ley, aparte, deja fuera cuestiones muy importantes y que una ley de estas características debería recoger; no toca para nada los centros de día, que son muchísimos los que hay repartidos por la región, y que hay que introducirlos en una legislación de estas características; hay que regular los centros de día. No toca para nada el tema de las ayudas individualizadas a la tercera edad; no toca para nada las ayudas institucionales a los centros de la tercera edad; no menciona el servicio de estancias diurnas, que es un servicio que está funcionando desde hace, aproximadamente, tres años en las residencias de la tercera edad, y que hay que potenciar en la medida de lo posible, servicio de estancias diurnas, que es lo siguiente...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Carreño, vaya concluyendo.

SR. CARREÑO CARLOS:

Estoy terminando, señor presidente.

Determinados ciudadanos de la tercera edad que tienen su vivienda pero que viven solos o que por circunstancias sus familias tienen que salir a trabajar, y que, aun viviendo en su residencia, son trasladados durante el día a una residencia y conviven todo el día con ciudadanos que tienen la misma problemática, y que luego, por la noche, vuelven a su casa a dormir. Esto cada vez se está potenciando más en los centros de la tercera edad, y esta figura no la recoge, y es importantísima porque no se rompe el contacto con la familia, y al mismo tiempo ese ciudadano está perfectamente bien atendido en una residencia de la tercera edad. Se involucra al voluntariado social al mismo tiempo, que lleva y trae a esta persona mayor, en la Cruz Roja, voluntariado social de todas las características.

En definitiva, la proposición de ley nos da la

impresión, señor Cano Vera, de que no es oportuna en el tiempo, y no lo es porque, como sus señorías saben, en estos momentos se está negociando el traspaso de competencias del Ministerio de Asuntos Sociales, y muy concretamente del INSERSO, a la Comunidad Autónoma. Es uno de los paquetes más importantes, desde el punto de vista cuantitativo, en la cantidad de millones que se van a traspasar, la valoración de los servicios del INSERSO, y también desde el punto de vista del número de trabajadores que van a ser transferidos del INSERSO a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Se está negociando ahora mismo por los equipos de técnicos, tanto del Ministerio como de la Comunidad Autónoma; incluso la Comisión Mixta de Transferencias ya está viendo algunas cuestiones del traspaso de las transferencias. Nosotros creemos que en un momento donde se está negociando el traspaso, donde el peso de lo transferido va a ser posiblemente mayor al peso de los servicios que actualmente presta la Dirección General de Servicios Sociales, es decir, van a tener una importancia enorme las transferencias del INSERSO, creemos -termino ya, señor presidente- que es un grave error intentar hacer una ley que va a regular todo esto cuando falta un año aproximadamente para que se culmine ese proceso de transferencias, según declaraciones de los portavoces del Gobierno regional.

Como no me queda más tiempo, termino mi intervención intentando justificar, lo más seriamente posible, por qué el grupo de Izquierda Unida se va a posicionar a favor de la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Carreño.

En el turno general de intervenciones, en el debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo Socialista, corresponde el uso de la palabra al grupo parlamentario Popular.

Señor Cano Vera, dispone de diez minutos.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Cuál ha sido el argumento básico del grupo Socialista y del grupo de Izquierda Unida. Ha sido, a mi criterio, que esta proposición de ley es mejorable. Acepto el argumento. Pero vamos a discutir esta proposición de ley en una comisión; vamos a estudiarla en profundidad, a analizarla y a incorporar ideas. Yo pienso que toda proposición de ley, sea de izquierda, de la derecha o del centro, siempre es

mejorable, y en esta actitud está el grupo Popular. Yo podría decirle a la representante del grupo Socialista que ha venido con unos papeles, los ha leído y no ha recogido realmente la propuesta, las sugerencias que le he hecho yo. Yo pienso que el grupo Socialista sufre un cierto comportamiento hiperbólico. Es verdad. Ustedes quieren -voy a explicarlo- a veces ejercer como el Flautista de Hamelin, pero la música de ustedes no nos suena, no suena, y es mala. Y por qué, porque ustedes ya no creen ni siquiera en ese mito de que han estado ustedes hablando durante muchos años y que está fracasando, que es el mito y el timo del estado del bienestar. Ustedes no quieren el estado del bienestar, lo estamos viendo aquí; ustedes no aceptan como punto de debate una proposición de ley que podíamos mejorar entre todos; aporten ideas.

En ese sentido quiero decir, recogiendo una frase de Ortega y Gasset, que decía en "España como problema", ese libro tan conocido de ustedes, decía entonces, y sirve para ahora, "a los socialistas les pasa que no saben lo que les pasa, y eso es lo que pasa"; eso decía Ortega y Gasset, eso es lo que les pasa a ustedes, que realmente tienen en este momento tal cacao ideológico, tal cacao político, que realmente no saben si están entre el señor Ibarra, de Extremadura, o están entre el señor Boyer o el señor Solchaga o el señor Rubio, la "beautiful people", la izquierda e izquierda socialista y una serie de ideas de un batiburrillo ideológico-político, que realmente tienen que poner ustedes en orden.

Pero no quiero utilizar frases rimbombantes; aquí hay un documento que dice: Tercera edad, tercera legislatura; bien, se han presentado hasta ahora veintiséis iniciativas parlamentarias, pregunta del señor Ginés Carreño Carlos, sobre tramitación de expedientes de solicitud de pensiones asistenciales; pregunta sobre subvenciones concedidas a organizaciones de la tercera edad, de José Luis Martínez Sánchez; otra de don Fulgencio Puche Oliva, sobre las residencias de la tercera edad; otra del señor Cano Vera, sobre censo de enfermos con síndrome de Alzheimer; pregunta del señor Ginés Carreño, sobre análisis de los centros residenciales..., veintiséis iniciativas parlamentarias que nosotros, con este documento, el equipo nuestro, nuestra comisión de temas sociales, ha incorporado a la ley. ¿Que la ley es mejorable?, evidentemente, nada es perfecto, y ésa es la invitación que nosotros hacíamos.

Pero lo que más me produce bochorno, lo que más me produce bochorno y vergüenza ajena, y lo digo de verdad, sin ánimo, sin acritud, es que aquí hay un programa, "Vota PSOE, decisión de progreso", y dice en el programa: "Tercera edad. Creación y desarrollo de nuevos centros de día y apoyo a sus activi-

dades. Desarrollo de la atención a domicilio. Propiciar los programas de acogimiento familiar de ancianos para evitar que tengan que ir a las residencias. Promoción de viviendas tuteladas. Promoción de residencias para estancias temporales...", y una serie de puntos importantes, en algunos de los cuales nosotros hemos trabajado, porque realmente ustedes también a veces aportan ideas positivas.

Pero lo que más me preocupa del grupo Socialista es que doña Juana Pellicer y el ex presidente de la Comunidad Autónoma, señor Carlos Collado, anunció hace dos años que esta Cámara iba a hacer una ley sobre la tercera edad. Bueno, pues ustedes no la han traído; nosotros hemos corrido un poco más que ustedes y la hemos traído aquí, y ustedes ni la hacen, rechazan nuestras ideas y aportaciones, y, lo más grave, para mí, señores diputados del Partido Socialista, es que no han traído una alternativa. A mí me hubiera gustado que ustedes hubieran traído aquí, al Parlamentario regional de Murcia, una alternativa, y seguramente, a lo mejor, incluso, nosotros hubiéramos retirado la nuestra para estudiar la de ustedes, por un hecho importante, de tipo pragmático, y es que ustedes tienen la mayoría. Y lo hubiéramos estudiado.

Por eso, yo creo que hoy estamos haciendo un debate estéril como decía al principio. Y nos hubiéramos evitado estos disgustos que les estoy dando a ustedes, y si no están disgustados, peor para ustedes, porque eso quiere decir que no tienen conciencia de lo que les estoy diciendo. Eso es importante.

Termino, señoras y señores diputados, diciéndoles que realmente me siento apenado por esta actitud del grupo Socialista. En cuanto al grupo de Izquierda Unida, decirles que algunas de las consideraciones que han hecho son positivas, son críticas, pero también les digo, señor Carreño, querido amigo, creo que si se hubiera aceptado, la hubiéramos analizado, debatido y estudiado en comisión, hubiéramos sacado una ley, quizás antes que otras regiones del Estado español, hubiera sido positivo y operativo, y lo que nos demanda la sociedad y la tercera edad.

Termino diciendo que ustedes tienen la palabra; todavía falta un año para terminar este período legislativo, y espero que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista traigan su proyecto de ley. Lo estudiaremos con cariño y procuraremos aprobarla por unanimidad, si realmente es positiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

En el turno general de intervenciones, le corres-

ponde el uso de la palabra al grupo parlamentario Socialista.

Señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Mire, señor Cano Vera, no es que la ley esta que ha presentado el Partido Popular sea mejorable; es que es impresentable; esta ley es impresentable. Lo que no se puede hacer, señorías, es coger una ley, unos títulos, unos artículos, y copiarla de otra ley que se ha hecho en otra comunidad autónoma, que es lo que se ha hecho aquí. Porque en otra comunidad autónoma es posible y seguro que no hay el mismo organigrama en la Administración que hay aquí. Esta ley está copiada de la ley que se aprobó en Asturias. Pero es que resulta que en Asturias tienen, sí, en Asturias efectivamente estamos los socialistas, pero es que resulta que el organigrama organizativo de esa Comunidad Autónoma no tiene nada que ver con el de la nuestra.

Por ejemplo, allí, en Asturias, donde se ha presentado esta ley, que usted ha copiado, tienen solamente dependiendo de la Consejería de Asuntos Sociales una dirección general de bienestar social. No tienen como tenemos nosotros un organismo autónomo -el ISSORM-, que es el que se encarga de gestionar las residencias. Por eso usted aquí propone que se cree un organismo autónomo, que es lo mismo que han propuesto en Asturias para hacer lo que se está haciendo aquí en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Usted nos trae esta ley copiada para que las residencias se regulen. Lo único que usted propone aquí para los mayores es la regulación de residencias, y aquí tenemos una ley de servicios sociales, del año 85, que mediante decreto permite que todo lo que usted aquí recoge se vaya legislando, con lo cual no es necesario. Esto es lo que usted propone para que aquí en la región tengamos unos decretos que permitan la buena utilización de las residencias. Yo sí me he estudiado la ley en profundidad, y por eso le he dicho que no es mejorable; es simplemente impresentable. Usted ha hecho un símil con el Flautista de Hamelin, y yo le digo a usted, señor Cano Vera, que en tema de servicios sociales el Partido Popular toca de oído, y toca de oído porque en el tema del bienestar de los mayores las políticas van por otro lado. No van por el lado, como usted pretende, de solamente regular las residencias. Van por otro lado. Van, por ejemplo, por el lado de hacer los congresos de los mayores; se hizo en Murcia el primer congreso de mayores en la Región de Murcia los días 14 y 15 de diciembre del año pasado, es decir, hace poco más o menos seis meses.

Y los mayores, que son los principales interesados y donde van a ir a parar estas políticas, dicen, señor Cano Vera, todo lo contrario de lo que dice la ley que usted nos presenta. Ellos dicen, por ejemplo, en las conclusiones de este congreso, "Desarrollar los servicios adecuados con el fin de prolongar la posibilidad de la persona mayor de permanecer en su propia casa, reservando el ingreso en residencia sólo como alternativa para los casos en que las personas no puedan valerse por sí mismas y la familia no puedan cuidarlos".

Dicen también, en una encuesta realizada en este mismo congreso a los mayores de la región, sobre los recursos necesarios para la tercera edad, en la primera de ellas se refieren a la clara preferencia de los asistentes por los recursos que supongan la permanencia del anciano en su medio habitual de vida, y de ahí la importancia de la ayuda a domicilio, entre otras. La residencia se contempla como una última medida, que debe estar disponible por si falla el resto de los recursos sociales y familiares, o las condiciones del anciano no permiten otra salida. Es decir, en materia de servicios sociales, en torno a la tercera edad, se va por otro sitio distinto a lo que dice el Partido Popular, porque en las ponencias se habla, y lo que los mayores quieren, y en las políticas del Partido Socialista se habla de programas de preparación para la jubilación; se habla de clubes de tercera edad y hogares de pensionistas; de sistemas de telealarma; de viviendas tuteladas; de viviendas compartidas; de acogimiento familiar de personas mayores; de programa de ayuda a domicilio; de centros de día geriátricos, y de residencias con unidades asistidas; se habla de todo eso. Porque la política de los mayores tiene que ser una política global, y lo que está pretendiendo el Partido Popular, con esta presentación, con la presentación de esta ley, es que a nuestros mayores los metamos en las residencias, eso sí, muy bien gestionadas y con unas reglas de entrada, de salida, de precios, eso sí está muy bien recogido en la ley.

Pero la única alternativa que ustedes dan para nuestros mayores es que los metamos en residencias. Eso es lo que dice la ley. Usted no lo habrá dicho, pero como usted se copia la ley de otros sitios, pues la ley dice eso. Por eso le he dicho al principio, en su primera intervención, primero, que parecía que usted no se había leído la ley, y, segundo, que me extrañaba mucho que si esta ley hubiera pasado, la hubiera repasado el portavoz de su grupo, lo tenía que haber hecho una noche que estuviera cansado y con mucho sueño, porque, si no, no hubiera permitido que esto pasara a la Mesa de la Asamblea.

Por todo lo que le he dicho, señor Cano Vera, yo creo que está suficientemente claro por dónde van las

políticas en cuestión de los mayores por el grupo Socialista, por dónde van las políticas en cuestión de los mayores por el grupo Popular; la nuestra va por la que dicen los mayores y por las políticas que se están haciendo en los países europeos más avanzados, y no va, desde luego, no va, de ninguna manera, por meter, por ingresar a nuestros mayores en las residencias, sino por mantenerlos en sus lugares, en los sitios donde se han criado, donde han vivido toda su vida; no perder el contacto con sus vecinos; no perder el contacto con sus familiares, y, a raíz de eso, darle las ayudas por otros cauces para que puedan mantenerse dentro de su entorno.

Por lo tanto, señor Cano Vera, y señores del Partido Popular vuelvo a decir que esta ley me parece impresentable. Por lo tanto, mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, y vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Para un posible turno de réplica, ¿quiere hacer uso del mismo el grupo parlamentario de Izquierda Unida?

Por tres minutos, si a bien lo tiene su señoría, desde el mismo escaño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Simplemente ratificar la postura de Izquierda Unida, que he dejado suficientemente clara en mi primera intervención, y matizar que en el año 1985, por unanimidad de esta Cámara, se aprobaba la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en la misma, en el artículo 26, en la sección tercera, se hace referencia y se crea el Servicio Social de la Tercera Edad, que regula de forma suficiente lo que es todo el tejido de infraestructura que hay en estos momentos en la Región de Murcia, todo el tejido de infraestructura concerniente a nuestros mayores; lo regula perfectamente la Ley de Servicios Sociales, y, como decía anteriormente, como estamos en un proceso de transferencias donde la Comunidad Autónoma va a recibir en un plazo de un año todo lo que es el paquete del INSERSO en la Región de Murcia, posiblemente, una vez transferido, haya que plantearse en su momento la elaboración de una ley de estas características. Pero, desde luego, con otra filosofía y con otros contenidos.

Por lo tanto, el grupo de Izquierda Unida se

ratifica en la posición anterior, y vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño Carlos.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Cano Vera. No. El grupo Socialista.

Pues votamos la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda a la totalidad, con veintitrés votos a favor y trece en contra. Sin abstenciones. Con lo cual no procede deliberar sobre la proposición de ley formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para un turno de explicación de voto ¿quiere el señor Cano Vera la palabra? Por tres minutos, señor Cano Vera.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente.

Tengo que decir que el adjetivo utilizado por la portavoz del grupo Socialista, diciendo que es impresentable, creo que es una agresión verbal gratuita. Lo que es impresentable es llevar a nuestros mayores...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Cano Vera, perdone que le interrumpa, pero el turno es para explicación de voto. Tenía un turno de réplica para decir eso. Ahora es simplemente para explicar el voto.

SR. CANO VERA:

Quería decir que el calificativo de impresentable me parece una agresión verbal gratuita.

En cuanto a la ley volvemos a reafirmarnos en las ideas, en los argumentos y en las razones que hemos explicado. Creo que es más positivo tener una ley a discutir, que no tener nada.

Y decir que lamento que el grupo Socialista no se haya sumado a apoyar nuestra ley porque incumple totalmente su programa electoral, con el que se presentó a las elecciones autonómicas por la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Por el grupo parlamentario Socialista, para explicación de voto, la señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que yo he dicho que la ley es impresentable, e impresentable es algo que no se puede presentar. Y es que, tal y como están aquí todos los folios, escritos a máquina, no se puede presentar esta ley porque no dice nada de lo que se pueda discutir, porque ya lo he dicho dos veces cuando me he subido a la tribuna. La única que ha hablado del contenido de la ley hemos sido...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora García Martínez-Reina, le repito lo mismo que al señor Cano Vera. El turno es para explicación de voto.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Sí, señor presidente, es que estoy haciendo también un preámbulo para después decir por qué hemos votado que sí.

Mi grupo ha votado que sí a la enmienda a la totalidad porque precisamente tenemos un programa electoral que dice que con los mayores hay que mantener políticas globales y no políticas de ingreso en residencias como pretende en esta ley el Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor García Martínez-Reina.

Señorías, pasamos al debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista a la Proposición de ley número 25, de cámaras agrarias de la Región de Murcia, del grupo parlamentario Popular.

Para la exposición de la misma, tiene un turno previo, si quiere usarlo, el grupo parlamentario Popular durante quince minutos.

Señor Boceta Ostos.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Tengo la impresión de que este debate que inicio ahora va a ser un debate bis, por las razones que ya se han expuesto en la proposición de ley anterior; creo que esto va a ser así.

Pero esperándome que se me pueda decir lo mismo, yo me voy a adelantar. Yo voy a decir que el portavoz del grupo parlamentario Popular tiene la buena costumbre, como hombre ordenado que es y responsable en su trabajo, tiene la buena costumbre de que cuando tiene sueño se dedica a dormir, y cuando se dedica a leer una proposición de ley o alguna iniciativa que presenta ante la Mesa, pues se dedica a leerla y a presentarla. Por tanto, espero que ya me haya cargado el primer ataque que pueda recibir a la proposición de ley, porque como ustedes lo que van a atacar no va a ser la proposición de ley, porque dado que veo el sueño de ciertos portavoces, aquí lo que de verdad se nota es una vaguería legislativa en la parte de mi izquierda del hemiciclo, no sé por qué razones (bueno, sí las sé, pero las voy a dejar, para qué).

Voy a entrar en el tema, señor presidente, porque vamos a ver si, por lo menos, esta proposición de ley sea expuesta ante la Cámara.

Señor presidente, la proposición de ley que hoy propone el grupo parlamentario Popular a la aprobación de la Cámara no tiene más motivación que la del reconocimiento de una de las instituciones más antiguas que existen en nuestro país en el ámbito del sector del campo, como realidad social e institucional incuestionable, razón por la que no puede ser ajena al quehacer del legislador, y, al mismo tiempo, completar la regulación legal sobre esta materia, dentro del territorio de la Región de Murcia, con escrupuloso respeto a la legislación básica del Estado, concretada, fundamentalmente, en la Ley 23/86, en la que se establecen las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, y en la Ley 23/91, de 15 de octubre, que modifica la anterior en aquellos aspectos que fueron declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional en su sentencia 132, de 18 de julio del 89.

Una sólida vinculación histórica y la actual importancia que en el mundo de la economía supone la agricultura, determinan que organismos como las cámaras agrarias proporcionen un valioso soporte al agricultor, fundamentalmente en sus relaciones con la Administración en funciones de consulta y colaboración, al margen y con independencia de otros servicios y funciones que tradicionalmente han venido ejerciendo, bien como actividades propias o delegadas por las administraciones públicas. Se trata de unas entidades centenarias. Sus orígenes, que ya se remontan a las cámaras agrícolas creadas en 1890, y desde entonces hasta nuestros días han pasado por una serie

de avatares que, ligeramente, quiero describir; como es la de que desde 1890 que se crean, hasta 1919, son unas entidades de ámbito diverso, de adscripción voluntaria y funciones predominantemente sindicales; entre el 19 y el 30 se configuran como entidades de ámbito provincial, con adscripción obligatoria, funciones sindicales, otra vez, y transmisión de la política agraria; después siguen subsistiendo durante el período de la Segunda República (¡qué casualidad!, durante la Segunda República también subsisten las cámaras agrarias; hoy, parece ser, que ustedes no están muy por la labor); pero siguen subsistiendo, pasan la Segunda República, y desde el 30 hasta el año 41 son entidades de ámbito provincial y con funciones sindicales otra vez; ya, del 41 al 75, se conciben como entidades locales, provinciales y nacional, adscripción y transmisión de política agraria oficial; y, en el ámbito local, entre el 75 y el 85, con adscripción igualmente obligatoria, funciones económicas de prestación de servicios; y en la actualidad, todavía siguen colaborando, entre otras muchas razones, saben ustedes, con la Seguridad Social en las cuotas del régimen especial agrario y otras muchas labores.

Las cámaras agrarias han sido pues sindicatos patronales en su origen, y durante la Segunda República se inician como órganos consultivos y de colaboración con la Administración pública, que es la que, de forma predominante, constituye su naturaleza jurídica actual.

Señor presidente, señorías:

No he pretendido otra cosa con estas palabras que poner de relieve que éstas son instituciones profundamente arraigadas entre los agricultores, han sobrevivido a toda suerte de avatares y regímenes políticos precisamente por su arraigo y la importancia y trascendencia que han mantenido y mantienen, dentro del ámbito económico agropecuario, tanto para los titulares de explotaciones agrarias como para los trabajadores agrícolas.

En la actualidad, las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, que viene establecido en la Ley, como ya he dicho, 23/86, de 24 de diciembre, es la norma legal que se articula y fundamenta en torno a los tres grandes pilares: en primer lugar, moderniza y posibilita la estructura organizativa y a las organizaciones y la colaboración con la Administración, y a las organizaciones profesionales agrarias les compete las funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos, y devuelve, esta ley, se devuelve al agricultor su derecho de libertad asociativa; en segundo lugar, tal ley homologa la estructura organizativa del sector a la que existe en la Comunidad Europea, en la Unión Euro-

pea; y, finalmente, regula y define las cámaras agrarias en el marco competencial del Estado de las autonomías consagrado por nuestra Constitución.

Pues bien, con estricta fidelidad y escrupuloso respeto a esta norma legal del Estado, legislación básica en la materia que acabo de referenciar, describiendo sus principales ejes de actuación, corregida posteriormente respecto al punto 2 de su artículo 8, mediante la Ley de 15 de octubre del 91, ha sido elaborada la proposición de ley de cámaras agrarias de la Región de Murcia. Y esto es debido a aquel recurso de inconstitucionalidad al que antes hacía mención, en su artículo 8, apartado 2 de la ley, en que el Gobierno se quería tomar demasiadas atribuciones y hubo unos recursos de inconstitucionalidad que, gracias a Dios, prosperaron y dio lugar a la Ley 23, del 91.

Se ha tenido en cuenta para ello, para la elaboración de este proyecto de ley, la competencia exclusiva que en materia de agricultura y ganadería otorga a esta Comunidad el artículo 10.1.f) de nuestro Estatuto de Autonomía, y, en segundo lugar, la competencia contenida en el artículo 11.9 del Estatuto, tras la promulgación de la Ley Orgánica 9/92, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143, que da cumplimiento al primero de los compromisos suscritos por el Partido Socialista y el Partido Popular en el llamado Pacto Autonómico, y la consiguiente aprobación en esta Cámara del proyecto de ley de modificación del Estatuto de Autonomía el 25 de marzo del pasado año, que otorga a esta Comunidad, en virtud de la nueva redacción del ya mencionado artículo 11.9 del Estatuto, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público, representativa de intereses económicos y profesionales, naturaleza que el propio Tribunal Constitucional entiende ajustada al actual régimen jurídico básico de las cámaras agrarias en su también antes citada sentencia.

Teniendo esto presente y entendiendo que el hecho de la Comisión Mixta de Transferencias no haya concretado todavía, mediante el correspondiente decreto, el traspaso efectivo de las competencias de medios humanos y materiales, no entorpece ni disminuye las competencias estatutariamente asumidas. La proposición de ley de cámaras agrarias, para la que pedimos el apoyo de esta Asamblea, ha sido elaborada para completar el ordenamiento jurídico del Estado. Consta la proposición de ley de una exposición de motivos, suficientemente justificativa, en donde se referencia la legitimidad de este Parlamento para su aprobación, en base a las competencias a las que antes hice alusión. En su capítulo primero "Disposiciones

generales y naturaleza jurídica", se define su objeto, la legislación básica de aplicación, naturaleza jurídica como corporaciones de derecho público, atribuyéndose a la Consejería de Agricultura su tutela administrativa, la necesaria adaptación de sus actuales estatutos a la nueva realidad social y política y el registro de los mismos, que se hace depender de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el capítulo segundo (quiero hacer la exposición de la ley para que sus señorías ahora, cuando racionalmente y sensatamente y seriamente rechacen esta ley, que por lo menos lo hagan con conocimiento de causa, porque me da la impresión de que no se la han leído mucho antes; no sé si se la leerán a partir de ahora, o, por lo menos, la escucharán ahora); en el capítulo segundo aborda las funciones de las cámaras, de acuerdo con el artículo 4 de la ley estatal que establece las bases del régimen jurídico de estas entidades. Es de destacar en este sentido que se excluyen (también quiero hacerlo resaltar para conocimiento de sus señorías) los servicios, actividades y funciones que corresponden a las organizaciones profesionales agrarias, así como aquellos servicios y actividades que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponda realizar a las entidades locales (acuérden-se de este párrafo; luego creo que tendremos ocasión de hablar cuando ustedes salgan a rechazarlo). En ningún caso, pues, asumirán funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales, económicos y sociales de los agricultores, puesto que esto compete a los sindicatos y organizaciones profesionales agrarias libremente constituidas.

En el capítulo tercero, se fija como ámbito territorial de las cámaras agrarias en la Región de Murcia la comarca, sin perjuicio de seguir utilizando, con criterios racionales y de cercanía al agricultor, oficinas delegadas en los términos municipales en que no radique la sede de las mismas.

Se definen, siempre conforme a la legislación básica del Estado, en el capítulo cuatro, quiénes son los electores y elegibles a los órganos de gobierno de las cámaras y se regula, en parte, la determinación del artículo 8.4 de la Ley de 15 de octubre del 91, estableciendo aspectos concretos del censo de electores y elegibles que ha de ser elaborado por la Consejería de Agricultura, con la participación de las organizaciones profesionales del sector, y su exposición pública previa a la celebración de elecciones a cámaras agrarias en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Ustedes verán que en la proposición de ley se va amarrando todo para dejar a cada entidad o a cada ente, o a cada institución, sus atribuciones, sin inmis-

curirse en el terreno de otras. Se definen, siempre conforme a la legislación básica del Estado, quiénes son los electores y elegibles a los órganos de gobierno de las cámaras, y se regula, en parte, la determinación del artículo 8.4 (esto lo estaba repitiendo, perdonen ustedes el lapsus).

En el capítulo quinto se reseña la organización interna de las cámaras agrarias comarcales y la Cámara Agraria Provincial, estableciendo las funciones que a sus órganos respectivos competen.

La representatividad de las organizaciones profesionales agrarias queda definida en el capítulo sexto, y, el régimen económico, en el capítulo séptimo.

El personal de las cámaras es objeto de regulación en el capítulo octavo.

Hay una disposición transitoria en la que queda facultada la Consejería de Agricultura para la adscripción de los medios y recursos de las cámaras agrarias locales que resulten extinguidas, a las nuevas cámaras agrarias comarcales.

Y una disposición final, en la se atribuye al Consejo de Gobierno el completo desarrollo legislativo del artículo 8.4 de la Ley de 15 de octubre, mediante el envío a la Cámara del consiguiente proyecto de ley, por entender que se trata de cuestiones complejas y técnicas que deben ser abordadas desde la propia Administración de la Comunidad Autónoma.

Señor presidente, señorías, se trata de dotar a esta Comunidad de un instrumento legal necesario, porque estamos en presencia de una realidad social que no se puede negar, es clara y transparente, y no encontramos razones, jurídicas o políticas, que puedan argumentarse como motivo de rechazo. Es por lo que pedimos, vamos a pedir a esta Cámara, su unánime aprobación.

De todas formas, yo, sabiendo, siendo conocedor de la enmienda a la totalidad y sabiendo -quiero recordarles a sus señorías que éste es un dato también digno de tener en cuenta- que ustedes han hecho uso y abuso de esta figura de nuestro Reglamento, de la enmienda a la totalidad, solicitando el "no ha lugar a deliberar", decirles que en las tres legislaturas de esta Cámara ustedes ya -es un dato estadístico curioso que no quiero dejar de resaltar y que quede constancia en el Diario de Sesiones de esta Cámara-, ustedes, en la primera legislatura, presentaron enmienda a la totalidad, con la petición de "no ha lugar a deliberar", cuatro proposiciones de ley del grupo parlamentario Popular; en la segunda legislatura, tres proposiciones de ley, y, en la tercera legislatura, cinco proposiciones de ley. Díganme ustedes, señorías, si esto no es darle fuerza a lo que he dicho al principio, de que quizá la vaguedad legislativa de este grupo parlamentario Socialista que sustenta el poder está clarificada.

Ustedes no comprenderán nunca, por sus intereses de partido o de gobierno, que no siempre están en posesión de la razón y de que, algunas veces, desde la oposición se pueden aportar ideas que fueran buenas para la generalidad de los problemas de esta región; es más, yo creo, personalmente, que muchas veces, que son muchas más veces que nuestras ideas son mejores, tan buenas e incluso mejores que las que presenta el grupo mayoritario, pero, desgraciadamente, esto se ha convertido, se ha desvirtuado la labor de esta Cámara, porque ustedes a lo que vienen aquí no es a legislar, el Gobierno a ejecutar, porque ustedes a lo que vienen es a legislar y a ejecutar desde el Gobierno, desde el grupo parlamentario Socialista, sin admitir ninguna otra idea que pueda provenir de cualquiera de los grupos de la oposición.

De momento, nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

Corresponde la presentación de la enmienda a la totalidad, por el grupo proponente, a cuyo efecto tiene la palabra, por igual tiempo de quince minutos, el señor Herencia Burgos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

El portavoz del grupo Popular se ha traído hoy la caja llena de tiritas y se ha puesto la tirita antes de tener la herida, y claro, teniendo en cuenta todas las manifestaciones que nos ha hecho, pues a mí casi me pide el cuerpo decirle: ¿lo que usted, señor presidente?, ya estamos como todos los domingos; ahora yo le digo lo otro y ya la hemos liado.

Pretenderé, voy a intentar bajar un poquito el tono del debate y centrarnos a lo que vamos. Y vamos a hablar de cámaras agrarias, que es de lo que se trata, que hasta ahora se ha hablado muy poco desde esta tribuna, muy poquito.

Se nos ha dicho que no aceptamos las buenas ideas de la oposición, del grupo Popular. Yo no quiero descalificarle ni a su señoría ni a su proposición, ni siquiera la ley que ha traído, pero ciertamente yo no he escuchado hasta ahora ninguna idea buena, por lo menos ni una sola novedosa, ni una sola. El reconocimiento de la institución cámaras agrarias es un hecho, es un hecho incuestionable puesto que es constatable. Y que no estamos por la labor de mantener las cámaras, es una opinión gratuita cuando menos, porque jamás nos hemos manifestado en

contra de ello, sino todo lo contrario. Hay, como su señoría bien ha dicho desde esta tribuna, una legislación del Estado que no solamente las mantiene, sino que las legitima.

Poco interés tiene el grupo parlamentario Popular en esta ley, muy poquito; a tener en cuenta de lo que su portavoz ha dicho, muy poco, porque ... (el portavoz, el portavoz para este tema), pero yo, cuando me dirijo al grupo parlamentario Popular, supongo que da lo mismo dirigirse a una persona u otra... Bien, bien, ese gesto me ha gustado. Muy bien, muy bien, me despeja dudas. Solamente nos han hecho una descripción de la ley, pero una defensa, no. Desde luego no ha habido nada de entusiasmo. Cuando dice que no hemos leído la ley, no sé si se dirige al grupo parlamentario Socialista o al grupo parlamentario Popular; no ha dicho exactamente a quién. Yo, desde luego, sí me he leído la ley y me he leído, además, las fuentes de donde ha nacido esta ley.

Y, señorías, no hay vacío legislativo en absoluto; hay que reconocer que la Constitución española, en sus artículos 38, 131 y 149, reconoce no sólo la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, sino también la competencia del Estado en planificación y regulación de la actividad económica general para atender las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y estimular el crecimiento de la renta y la riqueza y su más justa distribución.

Es, sin duda, que al amparo de estos preceptos invocados, que el Gobierno de la nación hace la Ley 23/86, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases y aspectos esenciales del régimen jurídico de las cámaras agrarias, así como -bien se ha dicho desde esta tribuna- la Ley 23/91, de 15 de octubre, que adapta la anterior por fallo del Tribunal Constitucional. Por tanto, el desarrollo de las cámaras agrarias no está en el vacío, está garantizado por esa legislación del Estado. Además, la ley que se nos presenta hoy no es sino una copia, en la mayor parte de los artículos, de la Ley 23/86 y de la Ley 23/91.

Ello no quiere decir, en modo alguno, que no estemos por la labor de hacer una legislación propia autonómica. En absoluto. Lo que quiere decir es que no debemos precipitarnos en hacer una ley antes de tiempo, que no tenemos que poner el carro delante de los bueyes, sino al contrario, que tenemos que esperar a que se produzca la transferencia, y que la transferencia, en este momento, se encuentra en la Comisión Mixta de Transferencias, que, por ahora, como su señoría bien conocerá, sólo se ha reunido para constituirse. Esperamos y lo deseamos tener esa transferencia lo antes posible, y cuando tengamos esa transferencia, puesto que disponemos -como sus

señorías han manejado- de un buen fondo documental, como tenemos la bibliografía precisa para esta cuestión, como tenemos todos la voluntad de hacer una ley que lo regule a nivel regional, pero queremos hacer una ley útil y adaptada a las necesidades regionales, y no una ley homologada, igual, insulsa, fiel reflejo de otras leyes de otras comunidades autónomas, sino que queremos hacer una ley realmente nuestra, tan nuestra que entendemos que previo a traer esa ley debemos consultar con los afectados de verdad, con los interesados, que no son otros sino las propias organizaciones agrarias (y que yo sepa con esta ley que se nos ha traído no se ha consultado a nadie). Y cuando se dice aquí que son instituciones con arraigo en la agricultura hay que demostrarlo, y hay que ir a esos representantes de los agricultores y pedirles opinión sobre alguna cuestión que les va a afectar tanto. Y tenemos que traer una ley de consenso de todos, de todos, señorías; de su grupo parlamentario, de nuestro grupo parlamentario, de todas las organizaciones agrarias, de todos los afectados, de todos y cada uno de ellos.

Y es que este proyecto que se nos presenta no es ni mejor ni peor que la Ley 23/86 del Estado, o que la ley catalana, o que la ley vasca, o que cualquier otra ley que ya está aprobada; no es ni mejor ni peor. Por no ser (no quiero descalificarla, señoría), no es ni novedosa, ni es inédita, ni es singular, ni es nada de nada de eso; por no ser no es, ni siquiera, en definitiva, aplicable a nuestra región; por no ser no ha merecido ni siquiera el calor de la defensa del portavoz del grupo Popular. No es mala, la ley no es mala; es prematura, y no es todo lo que he dicho antes: no es novedosa, ni inédita ni singular. No sirve, no sirve, señorías. Aunque solamente sea porque se ha hecho a espaldas de las organizaciones agrarias, para mí es suficiente razón para decir que no me sirve; tengo que contar con la opinión de los destinatarios, y, a partir de ahí, y teniendo en cuenta la realidad nuestra, a partir de ahí será cuando nos pongamos a trabajar en hacer una ley adecuada para que no nos pase como ha pasado en otras comunidades autónomas.

Así pues, señorías, éstos son, en principio, los argumentos que el grupo parlamentario Socialista tiene; porque se ha leído su ley, porque conoce perfectamente otras leyes similares, porque conoce además la realidad del sector agrícola en nuestra región para oponernos a esta proposición de ley y presentar, por tanto, esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Se abre un turno general de intervenciones de los

grupos parlamentarios.

Procede la intervención del grupo de Izquierda Unida. Diez minutos tiene el señor Martínez Sánchez para manifestar su posición.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Efectivamente, como decía el portavoz del grupo parlamentario Popular, las cámaras agrarias son centenarias; nacieron en 1890, hace 104 años (se llamaban entonces cámaras agrícolas), y, desde entonces, han ido cambiando tanto en su denominación como en su contenidos como en sus funciones. Y, simplificándolo mucho, podríamos decir que en su inicio fueron sindicatos patronales, y que en las épocas dictatoriales de la historia de España han sido instrumentos de encuadramiento político y administrativo. Bien es verdad que en otras épocas, como la misma a la que hacía referencia el señor Boceta, la Segunda República, incluso en la época de la transición democrática, han sido órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas.

En la Región de Murcia existen 47 cámaras agrarias, tienen todos los municipios excepto Los Alcázares y algunas pedanías de Murcia (es el caso de Sucina y de Corvera), y antiguamente existían incluso más; el municipio de Murcia tenía unas oficinas delegadas, prácticamente, en todas las pedanías de la capital. Tienen un personal muy exiguo, no llegan al centenar; están financiadas y tuteladas por el Instituto de Fomento Asociativo (IFA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su presupuesto, al igual que el personal, es muy exiguo, no disponen de mucho dinero, y algunas incluso (yo creo que eso habla en favor de ellas) se autofinancian. Me parece que es el caso de Águilas, de Pliego, de Yecla y de la Cámara Agraria Provincial.

Es verdad que sus funcionarios hacen el trabajo como mejor pueden, dadas las condiciones tan exiguas de falta de medios humanos y de medios materiales, y que hacen labores (lo apuntábamos antes) de consulta y colaboración; por ejemplo, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la gestión del régimen especial a que se hacía referencia también por el señor Boceta, han ayudado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la implantación de la cartilla agraria, incluso para cosas tan sencillas -pero que son necesarias- como determinar el patrimonio y la renta de los agricultores y ganaderos cuando hay que solicitar unas becas para los hijos de agricultores, hijos estudiantes de agricultores. Y con la Consejería de Agricultura también han

colaborado en temas estadísticos.

Sin embargo, pero (siempre hay un pero), señor portavoz del grupo parlamentario Popular, creemos que son innecesarias.

Decía el portavoz del grupo parlamentario Socialista que no estaba todavía, que era inmadura la ley. Nosotros creemos que la ley es innecesaria, porque aprobar la ley sería, señor Boceta, consolidar unas estructuras que son obsoletas, que no están siendo eficaces -posiblemente por esa falta de medios- y que han sido poco democráticas.

Señor Boceta, las cámaras agrarias locales son las herederas directas de las antiguas hermandades locales de labradores y ganaderos, que usted sabe -porque lo habrá padecido como agricultor- que han sido los reductos del caciquismo rural en esta provincia y en todo el Estado. Es verdad que en la época de la transición hubo un momento en que pudieron jugar un papel importante, ser el germen del asociacionismo agrario (ojalá que lo hubieran hecho; no lo hicieron, quizá no podían hacerlo), y otros colectivos tomaron la antorcha porque los agricultores necesitaban organizarse y así lo hicieron.

Hoy pensamos, señor Boceta, que las cámaras agrarias, y en consecuencia la ley, no tienen mucho sentido, que con el desarrollo -todavía no todo el que quisiéramos- que tiene el cooperativismo y que tienen las organizaciones agrarias, ya no tienen mucha razón de ser las cámaras agrarias locales, que incluso pensamos, señor Boceta, que mantenerlas podía ser un motivo de confusión, que sería algo poco eficaz porque yo preguntaría cuál es la experiencia que se tiene en estos años de la transición democrática sobre el papel que han jugado las cámaras agrarias. Yo creo que ha sido muy pobre, e insisto -lo he dicho antes-, lo quiero dejar de nuevo reflejado, que posiblemente por falta de medios económicos, de medios técnicos, de medios humanos -yo salvo a los funcionarios que, en todo caso, son los paganos de esta mala historia-.

Y para terminar, anunciar que el mejor destino que desde Izquierda Unida le veríamos a las cámaras agrarias sería el hacerlas desaparecer, salvo, señores del grupo Popular, una única cámara, la Cámara Agraria Provincial, -en el caso de Murcia tendría el nombre de Cámara Agraria Regional-, y podría servir incluso para llevar el control de equipo electoral, cuando se den en el campo elecciones, y que además no sería muy diferente de lo que estamos viendo que sucede en Europa. Yo he encontrado un documento que habla de las cámaras agrarias en Europa, y resulta que el único país donde existen cámaras agrarias locales es España, donde hay 8.513, más que municipios, posiblemente porque igual que ocurre en Murcia, hay otras provincias y comunidades autónomas donde

hay cámaras agrarias en localidades que no tienen el carácter de entidad municipal; comarcales solamente hay una en toda en Europa, y está precisamente en España. Tendríamos el gusto, si nos pudieran responder esa cuestión de qué comarca es. Y provinciales, sí; hay noventa y tantas en Francia, tantas como departamentos; nueve en Bélgica; veinticuatro en Suecia, y después se pasa ya a unas pocas regionales y a una de ámbito estatal en cada uno de los países que en esta relación de países comunitarios y no comunitarios tienen cámaras agrarias.

Y qué pasaría con las funciones, señor portavoz del grupo parlamentario Popular, porque esas funciones que han desarrollado todavía es necesario que se sigan llevando a la práctica. Creo que, por un lado, los sindicatos agrícolas podrían muy bien, gran parte de esas funciones, desarrollarlas, y, por otro lado, los mismos ayuntamientos: para hacer ese tipo de certificados, mucho más complicados, y para otro tipo de temas, más complejos, se están haciendo a veces sin el debido aporte técnico y documental, lo están haciendo las entidades locales.

Y los bienes de estas cámaras agrarias locales, teniendo en cuenta que se hicieron con cargo a las cuotas de los trabajadores, de los agricultores, de los ganaderos, deberían pasar, como ha ocurrido con el patrimonio sindical, aunque de una forma muy rúcana, igual que ha ocurrido con el patrimonio sindical, que está pasando a UGT, a Comisiones Obreras y a otros sindicatos, igual debía ocurrir con los bienes de las cámaras agrarias, que se debían repartir proporcionalmente a su representación electoral entre los sindicatos del sector, que están haciendo una magnífica labor en el campo, y que son más necesarios que nunca, sobre todo en una región como la murciana, que tiene en la agricultura una de sus principales fuentes de riqueza y de empleo.

Por lo tanto, y ya estoy en toma de posición -agotamos el tiempo-, Izquierda Unida va a votar en contra de la ley y a favor de la enmienda a la totalidad, pero no por los argumentos que nos daba el señor Herencia, sino porque entendemos que más que esperar a que lleguen las transferencias y hacer una ley que tenga en cuenta las particularidades de la región y que sea fenomenal, esta ley no es mala, más que eso lo que hay que hacer, simplemente, lo que apuntábamos al principio, que solamente en el mejor de los casos quede una cámara agraria provincial y que desaparezcan, por obsoletas, por poco eficaces, las cámaras agrarias locales.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez Sánchez.

En el turno general de intervenciones, corresponde el uso de la palabra al grupo parlamentario Popular, a través de don Vicente Boceta Ostos.

Por diez minutos, señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Parece ser que tengo que reconocer que me he equivocado al principio. La ley esta debe ser mala, no ha lugar a debatir, pero por todos lados se reconocen ciertas cosas y hay mucho que hablar todavía, señor presidente.

A ver si consigo ordenar mis notas.

Por parte del portavoz del grupo parlamentario Socialista se dice que no he tenido entusiasmo en la defensa. Si es así, y ha dicho usted que pensaba bajar el tono del debate al inicio de su intervención, pues yo creía que había defendido la ley. Pero es que quizá aquí en la Cámara muchas veces lo que se entiende por entusiasmo al defender una iniciativa parlamentaria es por levantar más la voz o por descalificar más al grupo contrario, o cuando se habla con el conocimiento de causa y se dice, como ya no se puede decir otra cosa, que no se ha visto entusiasmo. Mire usted, tengo un entusiasmo total e íntegro para defender esta proposición de ley, a pesar de que sé cuál es su final.

Dice usted que no apporto ni una sola idea nueva. Pero bueno, ¿le parece a usted poca idea nueva el traer la proposición de ley aquí?. Pero, ¿qué coño quiere usted?. Yo no sé a qué le llama usted no tener ni una sola idea nueva cuando se trae una cosa así, -y la expresión es una expresión muy española que no hace más que ratificar la contundencia de una postura mantenida en determinado momento-, y, por tanto, si a alguno de los castos oídos le molesta, no tendría inconveniente en retirarla, pero no me gusta retirarla.

Después dice que yo no la defiende, y en cambio el portavoz socialista se dedica a repetir la cobertura legal de las cámaras agrarias lo mismo que he dicho yo antes. Luego entonces, yo no sé qué, si no la defiende usted no la ataque, porque usted ha dicho lo mismo que decía yo. Después entra ya usted un poco más en profundidad y dice que con esta ley nos hemos adelantado porque hemos de traer una ley de consenso. Pero si estoy de acuerdo con usted, señorías; si yo creo que debe ser de consenso, pero lo que no entiendo es por qué no la ley de consenso -yo nunca he dicho que ninguna iniciativa de mi grupo o que haya traído este portavoz que no sea mejorable-, por qué no entramos en ese consenso con las organizaciones profesionales agrarias, llevándola a ese trámite parlamentario de las enmiendas al articulado y vamos

mejorando la ley y entramos, y consensuamos, y hablamos con todos los agricultores. Lo que pasa es que al grupo parlamentario Socialista no le interesa que traigamos esta ley; ustedes hacen el uso legítimo, y el abuso, que ya no me parece tan legítimo, de su mayoría, pero nada más; no hay otra razón más.

Y dice que no hemos hablado con las asociaciones agrarias; sí, mire usted, hemos hablado con las asociaciones agrarias; después ya entra usted más en el quid de la cuestión y me dice que es la ausencia de transferencias. Mire usted, yo, en cuanto a la ausencia de transferencias efectivas en esta materia, le digo que no es cierto; las competencias para poder legislar sobre esta materia vienen dadas por el artículo 10.1.f. del Estatuto de Autonomía, y además, después de la aprobación de la Ley Orgánica 9 del 92 y la modificación de nuestro Estatuto, como consecuencia del Pacto Autonómico -que ya se lo he dicho antes-, creo que eso no es verdad. Sigo diciendo que yo reconozco que todavía no se ha producido el decreto de transferencias o de traspaso de las competencias estas, pero tampoco es menos cierto que una norma reglamentaria, como es un decreto, no puede o no debe entorpecer ni paralizar una legislación de desarrollo de la ley básica del Estado, amparada en unas competencias que les son atribuidas a las comunidades autónomas.

Señor presidente, los diputados socialistas hicieron lo propio -esto que yo estoy proponiendo hoy- con la Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, justificándola en base a preparar la infraestructura sanitaria regional de cara a recibir las competencias en materia de sanidad, y éstas -que no cabe duda- van a tardar mucho más que el real decreto de traspaso de transferencias en materia de cámaras agrarias; luego esto que usted me dice que yo me he adelantado, lo han hecho ustedes ya; sean ustedes un poco consecuentes y congruentes con sus posturas, porque aquí en esta tribuna esto es como el dicho ese de los abogados, de que al papel y eso, a todo hay que vérselo. Y dicen ustedes unas cosas que hace poco no las estaban diciendo. Por tanto, no me convencen.

Y les ratifico todo esto porque ustedes hasta en su enmienda, en la exposición de motivos de esta ley socialista de la que hablaba antes, de la Ley de Sanidad, decía textualmente: "En la disposición adicional de la ley se formulan previsiones respecto de futuras transferencias, hoy reservadas al Estado y organismos públicos, acentuando en el régimen transitorio el mayor grado de colaboración con el resto de las administraciones". Lo dicen ustedes en la exposición de motivos de esta ley.

Y es más, ahora hay más razones que demuestran la poca base de su enmienda. El mismo criterio que inspira a la actual ley de Salud de la Región de Mur-

cia, que está en trámite, en la que recogen ustedes aspectos normativos y organizativos de la sanidad regional que no serán efectivos ni operativos hasta que no se traspasen las competencias del INSALUD.

Después hablan ustedes, en su justificación, del conocimiento en profundidad de la problemática concreta. Yo creo que no es verdad. Esto no es cierto. Señorías, igual que ustedes, aunque no lo quieran reconocer, que casi todo el mundo agrario entiende y conoce las cámaras agrarias, y saben la labor que han desarrollado.

Después hablan de que tiene lagunas, que podríamos aprobar una ley incompleta con lagunas que no dieran respuesta a las particularidades de nuestra región, pero dice que no. Mire usted, esto lo tengo que rechazar. No se pueda dar respuesta a particularidades concretas puesto que, de existir, podrían haberse abordado mediante la presentación de enmiendas parciales, ya se lo he dicho antes. Eso es lo lógico y lo sensato.

Por último, hablan ustedes de que esto podría dar lugar a la aprobación de una ley incompleta. También me lo reclama usted. Parece que no ha dicho nada, pero ha dicho muchas cosas, señor presidente, permítame que me tenga que alargar un poco. Esto no es cierto como tampoco es cierta la afirmación esta de que es incompleta. El desarrollo completo del artículo 8.4 de la Ley 23/91, de 15 de octubre, la que emana de la sentencia del Tribunal Constitucional, relativo al régimen de las juntas electorales y sistemas de votación y escrutinio se contempla en la disposición final de la ley, se lo he dicho en la primera parte de mi exposición, encomendándole al Gobierno el correspondiente proyecto de ley, etcétera, etcétera, para no repetirme.

Luego, yo, todas las razones que usted me ha dado, señor portavoz socialista, pues la verdad creo que con toda razón estoy completamente convencido de que esta vez, salvo el que es mejorable, el que debíamos de estar discutiéndola, de verdad haciendo de cámara parlamentaria, de cámara legislativa, y no eso de que "no ha lugar a debatir" y vámonos, que esto cuanto antes se acabe, mejor.

Señor presidente, quiero hacer también algunas consideraciones a la postura del portavoz de Izquierda Unida. Me dice usted que aprobarla sería consolidar unas cámaras obsoletas y poco democráticas. Señor portavoz de Izquierda Unida, no quisiera recordarles a ustedes que para las cámaras agrarias se hicieron unas elecciones democráticas, las únicas que se hicieron; lo que pasa es que ustedes no ganaron ni una; es que ustedes ahí no mojaron, y yo se lo tengo que recordar. A ustedes no les importa que hayan sido y sean organismos con los que los agricultores se sientan identifi-

cados y satisfechos. Hay que suprimirlas. Ustedes lo único que dicen es que: fuera. Pues, mire, además de todas las cuestiones que las cámaras agrarias han mantenido, que yo he dicho, y que usted ha aumentado, hay algunas más: caminos rurales, plagas, guarderías, gestión de la seguridad social, censos, estadísticas agrarias, cosa de la que en España desgraciadamente estamos bastante atrasados, la formación mediante cursos, pero sobre todo habla usted de que esto puede ser el reducto del caciquismo. Mire, señor portavoz, eso es totalmente contradictorio con la realidad electoral española actual; en las ciudades gana la derecha, el centro-derecha; en las zonas rurales más deprimidas ganan ustedes y ustedes. Luego, entonces, dónde está el caciquismo; dónde está; porque hoy el voto no está por lo que usted acaba de decir en esta región.

Puede seguir diciendo que tienen que desaparecer. Les vuelvo a recordar...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Vaya concluyendo, señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Voy concluyendo, señor presidente. Tiene usted que comprender que han sido muchas las cuestiones que se me han planteado.

Yo, la verdad, no creo que sea el recurso del caciquismo, porque le voy a recordar también que en nuestra región, al menos en el minifundio, y porque se presta un servicio al trabajador del campo, que no creo que sea por dónde usted ha dirigido esto.

Mire, señor portavoz de Izquierda Unida, en definitiva, yo lo que deduzco es que usted no conoce las cámaras agrarias, y que como no conoce sus funciones, usted se ha leído ahí algo de la historia, lo mismo que le he dicho yo. Usted no conoce sus funciones cuando dice que no han sido rentables ni eficaces; eso no esperaba oírlo esta tarde aquí; se puede estar de acuerdo con una determinada postura política o con un determinado planteamiento, pero eso, la verdad, no esperaba oírlo.

Yo, señor presidente, dicho todo esto tengo que decir que aquí, en definitiva, lo que falta es la voluntad política, y sólo eso. Aquí no hay voluntad política. Todos sabemos que el real decreto de transferencia se limita a tres o cuatro artículos, señor portavoz socialista, donde se dispone el traspaso y adscripción de los medios humanos y materiales de las cámaras agrarias a las comunidades autónomas. Eso es lo único que tiene que llegar, luego no va a entorpecer esta ley.

Una vez más creo que lo que subsiste es el afán de controlar a la sociedad; ustedes accedieron al poder en el año 79 y 82; y ahora quieren ustedes acceder a la sociedad; ustedes quieren controlar la sociedad; quieren desvertebrar esta sociedad en sus legítimos intereses y en sus posibles enfrentamientos legítimos con el poder; usted sabe que el poder siempre tiende a abusar del poder, siempre, y tiende a otras cuestiones; y la sociedad tiene la legitimidad y el derecho de defenderse contra ese poder, que no porque sea poder siempre lleva razón, que es lo que ustedes creen; que un número de votos les da a ustedes la infalibilidad y la razón.

No, señor portavoz. La sociedad tiene perfecto y legítimo derecho a defenderse contra el poder. Y para defenderse se vertebra en una serie de instituciones y agrupaciones, como cualquiera de éstas, que ustedes quieren copar; que ustedes quieren llegar a ellas como llegaron al poder; pero a eso no se llega a través de las urnas; en las instituciones democráticas sí. Y ahí es donde ustedes se estrellan. Y por esa razón es por lo que....

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Boceta, lamentándolo mucho tengo que decirle que concluya usted.

SR. BOCETA OSTOS:

Voy terminando, señor presidente.

Una vez que puedo defenderme...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Boceta, le recuerdo a usted que ha superado en un tercio el tiempo que le correspondía.

Termino, señor presidente. Nada más lejos de mi voluntad que discutir las decisiones de la Presidencia. Termino.

Lo que quiero decirle, señor portavoz, es que la racionalidad, la falta de sentido común y el buscar el bien partidista del Gobierno frente al más lógico y democrático bien general hacen que esta ley vaya a dormir el sueño injusto de la papelera. Si yo no hubiese retirado, y conociendo lo que dice, creo que el 96 de nuestro Reglamento, donde dice que no se puede presentar esta iniciativa parlamentaria otra vez en la misma legislatura, yo estoy seguro... esto se ha devuelto de tal manera desde el punto de vista de Cámara legislativa, que si yo retirara esta ley por todas las razones que usted ha dado, cuando se trajera otra vez

ustedes dirían "no ha lugar a debatir". Permítame que haga ese juicio de valor porque usted ha hecho otros antes, que no me gusta hacerlos pero que los hago.

El hecho real es que en la próxima legislatura, con un gobierno del Partido Popular, espero que esta ley tenga más suerte que la que ha tenido el propio proyecto, la propia proposición y la que ha tenido este portavoz al defenderla.

Nada más señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Boceta. En el turno general de intervenciones, por el grupo Socialista, señor Herencia Burgos, tiene el uso de la palabra.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados:

Se nos dice desde Izquierda Unida que son estructuras obsoletas o que deben desaparecer las cámaras agrarias. Nosotros no entramos en esa cuestión de si deben o no deben. Vamos a esperar a que vengan, y cuando vengan, con los agentes sociales correspondientes, vamos a debatirlo. Y si es lo que usted dice, si es la postura que usted dice la que comparten los demás, vamos a llevarla adelante, y si no, democráticamente, vamos a hacerlo de otra forma, regulándolo con una ley o como haya lugar.

Primero me dice el grupo parlamentario Popular algo así como que no hemos dicho nada, y sin embargo, después, me sorprende que mi discurso haya sido objeto de un desmenuzamiento del portavoz del grupo Popular, algo así como al menos en diez puntos; no ha debido ser tan vacío.

No entiende el portavoz para este tema que hay que distinguir entre los del Madrid y los del Barcelona; no entiende lo que es ponerle entusiasmo a una defensa; pues ponerle entusiasmo a una defensa es entrar en el meollo de la cuestión y darle razones para defenderla; razones que de verdad la justifiquen; y no leerlo sin más. O entrar a contrarrestar sencillamente los argumentos que, desde aquí, si se le dan, para decir que no es oportuno.

¿Que no hemos dado ni una sola idea? Parece mentira, porque usted mismo las ha ido desmenuzando aquí, una por una, muchas de las que yo he dicho. Yo creo que en este tema deberíamos aprender de aquellos que tienen experiencia en el tema, por ejemplo, la Comunidad catalana, que recibió la transferencias el 15 de enero del 93, tenía la Ley 18/85, y tuvo que derogarla después de recibir las transferencias

para hacer la ley 17/93, de 28 de diciembre del 93; fíjese, qué casualidad. O la Comunidad Valenciana, que recibe las transferencias con fecha 13 de noviembre del 92, y están actualmente debatiendo el proyecto de ley. O la Comunidad andaluza, que la recibe el día 29 de enero del 93, y está actualmente debatiendo un proyecto de ley de fecha 2 de febrero de este año. O, por qué no, de la experiencia gallega, que tenía una ley, la Ley 4/84, que ha sido objeto de sucesivas modificaciones, y que finalmente, con fecha 10 de marzo del 94, es objeto de una proposición de ley para derogación, proposición de ley del grupo parlamentario Socialista gallego, para hacer desaparecer las cámaras agrarias.

Esta ley, señores diputados del grupo parlamentario Popular, como les decía al principio, no es novedosa ni aporta nada; es solamente una copia, una copia en un montón de artículos, hasta en la comarcabilidad, que está copiada a pies juntillas de la comarcabilidad que la propia Consejería de Agricultura hizo ya para distribución de las oficinas comarcales agrarias; es copiada de la Ley 23/86, en ocho o nueve artículos, y hasta en la disposición transitoria primera; es copiada de la ley vasca en siete artículos, el 2, el 15, el 17, el 21, el 22, el 23 y el 24, y es copiada de la catalana en el 5, el 16, 17 y 12, en total 21. Para este viaje no hacían falta muchas alforjas. Desde luego, no se han estrujado mucho el seso; ha sido cogerse la bibliografía que la propia Cámara le podía aportar, e ir copian-do; esto lo puede hacer un niño de EGB, señor Boceta. Yo digo que los intereses del sector agrario precisan de una mayor seriedad, y precisan, a eso me refería cuando hacía alusión al consenso, a que tenemos que reunirnos con las organizaciones agrarias y sacar una ley propia, que sin duda muchos artículos van a tener que ser copia de la Ley 23/81, modificada posteriormente por la Ley 23/91, puesto que es el marco de referencia en el que nos tenemos que fijar. Pero en cualquier caso se podría legislar, pero no se puede ejecutar en cualquier caso hasta que no se traspasa la tutela, y tiene que venir no solamente como decía su señoría, no solamente en material y en funcionarios, sino que tiene que venirnos también la tutela.

Dicen que ahora queremos acceder a la sociedad. Mire, el poder, señores diputados del grupo Popular, nos lo ha dado la sociedad, que da cuatro años el poder a quien considera oportunos, y así es como se legitima, y éste, el poder, sirve para defender a esa propia sociedad, para defenderles de esos caciques a los que usted se refería, que no sabía dónde estaban. Pues mire, de esos caciques que antes estaban en el campo y que ahora están en las ciudades, pero que pretenden gobernar también el campo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede un turno de réplica para todos los grupos.

El señor Martínez Sánchez tiene la palabra. Lo puede utilizar desde aquí o desde allí, como quiera. Son tres minutos nada más.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Decía el portavoz del grupo parlamentario Popular que no conozco las cámaras agrarias, y que en todo caso la experiencia que hemos tenido es que no hemos tenido representación en ninguna. Pues, la verdad, es que la única cámara agraria que conozco en profundidad es la de Fortuna, y da la coincidencia de que su primer presidente fue teniente de alcalde conmigo durante ocho años, y cuando falleció lo sustituyó otra persona que también fue durante ocho años teniente de alcalde, y que sigue siendo todavía presidente de la Cámara, y que está aburrido; a eso me refería cuando hablaba de poca democracia, a que en el año 78 hubo unas elecciones, y que después no ha habido manera de que los agricultores o ganaderas puedan elegir democráticamente..., bueno, pero, usted imagínese que ganaran ustedes las elecciones por un casual, y que dentro de cuatro años no pudiéramos tener la oportunidad de quitarlos del poder con el voto, o sea, que se mantuvieran durante doce o catorce años, como en las cámaras agrarias. La democracia no solamente consiste en elegir, sino también en poder echar del poder a las personas que lo están llevando a la práctica de una forma poco oportuna.

Bien, la postura del PSOE tampoco la entiendo mucho. Resulta que ahora es una postura de democracia tope; tienen que esperar a que lleguen las transferencias y posteriormente hablar con los representantes de los sindicatos agrícolas; y sin embargo, para una política económica, lesiva para los intereses de los trabajadores y una reforma laboral que echa para atrás conquistas históricas de la clase trabajadora, pues no se consulta con los sindicatos.

Mire usted, no hace falta que le eche piropos a la ley del PP; lo que le estaba diciendo, que han copiado siete artículos de un sitio, ocho de otro y quince de otro, eso no es malo; al contrario, si se coge de cada legislación autonómica lo que se considera mejor, al final hacemos una buena ley, más actualizada y que luego evidentemente tendrá que adecuarse en los artículos más concretos a la realidad de la Región de

Murcia; pero no es malo, no es malo que se copie de otras leyes; ustedes lo hacen de una forma descarada.

Y, por último, la postura de Izquierda Unida es muy sencilla: que pasen a mejor vida las cámaras, que los funcionarios, que son buenos funcionarios -lo reconozco públicamente-, pasen a la Administración regional o incluso a los ayuntamientos, que están faltos de medios humanos; que las funciones -esa retahíla a la que hacía referencia el señor Boceta, lo digo sin tono peyorativo-, toda esa cantidad de funciones que han desarrollado las cámaras agrarias, pueden hacerlas muy bien, unas los ayuntamientos y otras los sindicatos agrícolas. Y, por supuesto, los bienes, todos, sin excepción, a los sindicatos agrícolas.

Y, por último, decirles que si medimos el caciquismo en número de caciques por metro cuadrado, hay muchísimos más en la Gran Vía y en la Trapería de Murcia que en un pueblecillo sencillo, trabajador y agrícola de cualquier sitio de la región murciana.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Sánchez.
Señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Solamente quisiera decir que sí, señor Herencia, voy a votar que sí a mi ley, entre otras cosas porque usted me ha convencido de que tengo que votar que sí. Me ha dicho que no es mala, y además me da una serie de razones, que copio, me habla de las cámaras comarcales, que son una copia..., pero, hombre, eso no es copiar, eso es usar el sentido común. Cómo quiere usted que con la estructura social y agraria de ahora, de estos tiempos, vayamos a las cámaras locales; usted se figura las cámaras locales en comunidades como Castilla y León o Castilla-La Mancha, en esos pueblos de la sierra; eso sí que sería obsoleto y estaría fuera de lugar. No lo entiendo.

Usted me ha ido ratificando vez más. Yo copio, sí, si eso no es malo; si lo que hay que tener es la humildad de saber cuándo hay que copiar; lo que pasa es que hay que saber copiar; yo quisiera que usted me dijera algunas, no muchas porque no me las pueda dar, pero alguno de los proyectos de ley que ustedes han traído a esta Cámara que no sean copia. Y además, la mayoría de ellas, en la mayoría, han copiado mal, señor Herencia. Luego no me diga usted eso. Y no me diga que esto es copia de la ley del Estado. No, no es copia. Volvemos a tener el suficiente sentido

común desde el grupo parlamentario Popular, y la ley nuestra la basamos en la legislación básica del Estado, pero no la copiamos. Hemos utilizado el sentido común.

Y en cuanto a eso de copiar, de que lo hace un niño y de cualquier manera, pues mire usted, también me ha convencido usted para que mi voto sea positivo, porque si yo, después de decir usted que eso lo hace un niño..., pero, hombre, por favor, si ustedes han traído aquí iniciativas de esas que se hacen diez en un cuarto de hora. Y yo, por el respeto al voto de los demás, siempre ha sido decir que es así.

Y en cuanto al señor portavoz de Izquierda Unida, he de decirle que yo nunca he dicho nada de que si ganamos..., que no sería por un casual sino que cuando ganemos las elecciones las vamos a ganar con la misma legitimidad y con el respaldo de la sociedad, igual que todos los demás, pero yo no he dicho que no se pueda por el voto quitarnos de un sitio; sí hombre, pero porque no nos quitaron ustedes las cámaras agrarias, que no las ganaron, si tuvieron ustedes el voto en las cámaras agrarias y no las ganaron, pues ahí tuvo usted una gran ocasión de decir: fuera.

Y en cuanto a lo de los caciquismos, mire, yo, qué quiere que le diga, yo, ante un planteamiento que usted me ha hecho, yo le he recordado qué es lo que ha pasado en las zonas rurales y en las zonas urbanas. Yo, señor portavoz, ya sabe usted mi aprecio personal y político hacia usted y hacia su grupo, como a todos los grupos políticos, como buen parlamentario que creo que debe uno de ser en ese sentido. Pero, perdóneme, esta vez no estoy de acuerdo con usted.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.
Señor Herencia.

SR. HERENCIA BURGOS:

Si me permite, señor presidente, desde el propio escaño, en aras de la brevedad.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Como usted guste.

SR. HERENCIA BURGOS:

Y por lo poco que hay que decir ya sobre el tema, teniendo en cuenta que la intervención que acabo de escuchar del portavoz del grupo Popular, con todos mis respetos, es una intervención huérfana de contenido. No me ha dado ninguna otra argumentación que nos haga cambiar nuestro criterio sobre este tema. Eso sí, advertirle al portavoz del grupo Popular que si quiere votar que sí, que lo vote, le estaremos agradecidos, pero creo que lo que vamos a votar es la enmienda a la totalidad; tenga cuidado, no se vaya a equivocar, pero si quiere votar que sí, hágalo, y no se prive, no se prive. Hasta ahora lo único que ha hecho ha sido reconocernos que las aportaciones que ha hecho no son sino una copia, nada más. Y se justifica en que probablemente otras leyes o iniciativas también pudieran serlo; tendríamos que entrar en desnudarlas, en estudiarlas, y no es el objeto de este debate, ni muchísimo menos, pero tampoco lo rehúyo; si quiere, en alguna ocasión, lo podemos ver.

Y me alegra mucho que le haya convencido; yo creía que mis dotes oratorias me iban bajando, pero si consigo convencer incluso al grupo Popular, me alegra y satisface enormemente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procedemos a las votaciones.

Votamos la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Los votos a favor son votos a favor de la enmienda y los votos en contra son votos a favor de la proposición de ley inicial del grupo Popular.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Hay veinticuatro votos a favor de la enmienda, catorce en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, queda admitida la enmienda y rechazada la Proposición de ley, del grupo parlamentario Popular, sobre las cámaras agrarias.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X